

Consultas Realizadas

Licitación 390841 - Adquisición de Medicamentos

Consulta 1 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2021
<p>Solicitamos a la convocante modificar la forma de adjudicación a "POR ITEM", a fin de ceñirse a lo exigido en la Resolución DNCP N° 1061/2014 "Por la cual se establece como política general, la obligatoriedad de licitar productos de posible producción nacional, bajo el sistema de adjudicación 'POR ITEM'". Teniendo en cuenta que esto permitiría a su vez mejores ofertas a la convocante para este llamado, y también una mayor cantidad de participantes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2021
<p>La Convocante ha optado por el sistema de adjudicación por el TOTAL, por la practicidad y la comodidad para las personas beneficiadas, de manera a evitar que un medicamento se deba retirar de un local, otro medicamento de otro local, y otro medicamento de otro local, a kilómetros del mismo; por tanto por la experiencia en este sistema, y la aprobación plena de la ciudadanía (a quienes nos debemos), se ha optado por este sistema de adjudicación.-</p>		

Consulta 2 - PBC; Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2021
<p>Favor, modificar el sistema de adjudicación a "Por Item". El sistema "Por total" adoptado por la Convocante, atenta contra el espíritu del art. nro. 4 d la Ley 2051/03, ya que excluye del llamado a todos los laboratorios fabricantes nacionales debido a la combinación de productos con formulas exclusivas y sistema de adjudicación "por total" indicada en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2021
<p>La Convocante ha optado por el sistema de adjudicación por el TOTAL, por la practicidad y la comodidad para las personas beneficiadas, de manera a evitar que un medicamento se deba retirar de un local, otro medicamento de otro local, y otro medicamento de otro local, a kilómetros del mismo; por tanto por la experiencia en este sistema, y la aprobación plena de la ciudadanía (a quienes nos debemos), se ha optado por este sistema de adjudicación.-</p>		

Consulta 3 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
<p>Conforme se observa en el PBC el Sistema de Adjudicación escogido por la Convocante es el por el TOTAL. Sin embargo, considerando los ítems de medicamentos contenidos en los mismos, se solicita que la ADJUDICACIÓN SEA POR ÍTEM ya que esta modalidad es la más conveniente, en primer lugar para todos los potenciales oferentes que cuentan con la capacidad legal, financiera, técnica y de experiencia para proveer los medicamentos licitados y por otra parte permitirá a la Convocante, una mayor variedad de ofertas, lo que se traducirá en obtener precios más bajos, en beneficio de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-05-2021
<p>La Convocante ha optado por el sistema de adjudicación por el TOTAL, por la practicidad y la comodidad para las personas beneficiadas, de manera a evitar que un medicamento se deba retirar de un local, otro medicamento de otro local, y otro medicamento de otro local, a kilómetros del mismo; por tanto por la experiencia en este sistema, y la aprobación plena de la ciudadanía (a quienes nos debemos), se ha optado por este sistema de adjudicación.-</p>		

Consulta 4 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	09-05-2021
<p>Cuál es el criterio técnico de exigir contar con un local dentro del radio de los 50km de la gobernación - la modalidad de licitación es de cumplimiento imposible dentro de la naturaleza de la licitación - aunque el PBC sea de Bienes y Servicios son de naturaleza jurídica diferente, los precios referenciales son estipulados por presupuestos y adjudicaciones, no existe un criterio de como presupuestar mantener en guarda los medicamentos, contar con dispensarios y regente bioquímica porque hay que tener habilitados y con GMP de Almacenamiento - otro hecho que demuestra que las naturalezas de los bienes con el servicio de hacer de farmacia para el expendio de productos médicos, es que estipular que las recetas recibidas serán entendidas como orden de compra y serán remitidas las copias para el cobro. Este sistema que están utilizando no es un contrato abierto es imposible que las ordenes de compras deban salir para cada paciente, este sistema no es abierto y debe salir por la totalidad. Mencionan que no tienen capacidad para almacenamiento y deben recurrir a ese sistema, pero el sistema fuerza marcos legales establecidos, sugerimos a la convocante entendiendo que hace años cuentan con el mismo inconveniente si dar una solución real todavía, trabajar con las regionales sanitarias del departamento que tanto necesitan para los mismos pobladores de la convocante. Para no entrar en protestas pedimos a la convocante la modificación y eliminación del requisito del local dentro de los 50km de la gob.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-05-2021
<p>Conforme a la experiencia de la Convocante y los registros históricos que contamos, los ítems seleccionados y publicados, son los más solicitados por la Ciudadanía. Incluso y bien sabemos que ante cuestiones de salud, los medicamentos lastimosamente nunca son suficientes, pero por la limitación presupuestaria, se establece un cantidad tope, para cada medicamento.</p> <p>Por otra parte como Convocante, entendemos y estamos seguros que no estamos forzando ni mucho menos violando ninguna normativa, al contrario, nuestra labor, es por y para la gente, en concordancia siempre, con los preceptos legales y constitucionales, por esa razón y ante la aceptación de la ciudadanía, estamos seguros que no estamos defraudando la confianza de la gente depositada en nosotros.-</p> <p>Cuando hablamos de necesidad, y sobre todo en temas de salud, lastimosamente la limitación presupuestaria y las políticas públicas en materia de salud son siempre insuficientes, para cubrir y dar respuesta a todos. Como Gobernación, nos constituimos en paño de lagrimas de miles y miles de personas de todo el Departamento, quienes diariamente, acuden a nosotros con el objetivo de buscar respuestas a sus problemáticas, por esa razón esta AYUDA SOCIAL, que estamos brindando a muchísima gente, si bien no es suficiente, ayuda, y ayuda muchísimo, y con más razón ante esta crisis sanitaria que estamos atravesando, en donde los centros hospitalarios están saturados, y con este sistema, además de ayudar en materia de medicamentos, estamos descomprimiendo bastante, la aglomeración en los centros y puestos de salud del Departamento.</p>		

Consulta 5 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-05-2021
<p>Solicitamos la modificación de las especificaciones técnicas del ítem 12 - Micro encapsulado no existe como código de catálogo dentro del SICP de la DNCP</p> <p>El ítems 1 (51191905-077) el código corresponde a la presentación jarabe y no como comprimido que estipula el pliego - necesitamos la reformulación de dicha especificaciones técnicas para comprender la necesidad de la gobernación.</p> <p>El ítems 10 (51142001-010) 125mg + Pseudoefedrina 30mg + clorfeniramina maleato 2mg comprimido que estipula las especificaciones técnicas del PBC tiene inconsistencia con la planilla de precios donde el paracetamol de esa formulación es de 150mg pliego - necesitamos la reformulación de dicha especificaciones técnicas para comprender la necesidad de la gobernación.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-05-2021
<p>Se realizarán las modificaciones correspondientes, conforme Adenda.-</p>		

Consulta 6 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	09-05-2021
<p>1) Pedimos a la Convocante abrir el sistema de Adjudicación del total a adjudicación por ítems, en este sistema de partida por el total existe solo una empresa con capacidad de cumplir con la totalidad por tener medicamentos únicos de dicha empresa dentro de la partida por el total.</p> <p>Ítems 12 - Cód. 511420002-001 Correspondiente a Ácido Acetil Salicílico 125mg Comprimido - la denominación en su presentación de micro encapsulado pertenece a una empresa farmacéutica en particular pudiendo sola esta completar la partida del total.</p> <p>Como segundo punto del ítems 12 el Código de Catalogo define la presentación del Ácido Acetil Salicílico como comprimido, sin distinguir micro encapsulado, solicitamos una nueva formulación de dicha especificación técnica por no coincidir con el código de catálogo, que claramente es inconsistente con lo estipulado por la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-05-2021
<p>Respuesta 1: La Convocante ha optado por el sistema de adjudicación por el TOTAL, por la practicidad y la comodidad para las personas beneficiadas, de manera a evitar que un medicamento se deba retirar de un local, otro medicamento de otro local, y otro medicamento de otro local, a kilómetros del mismo; por tanto por la experiencia en este sistema, y la aprobación plena de la ciudadanía (a quienes nos debemos), se ha optado por este sistema de adjudicación.-</p> <p>Respuesta 2: se verificará la presentación de los medicamentos, y se publicará en caso de ser necesario.-</p>		

Consulta 7 - consulta sobre PBC

Consulta	Fecha de Consulta	09-05-2021
<p>Pedimos a la convocante no alargar el llamado con requisitos impuestos que nada tienen que ver con el apartado introducido como criterio técnico, como de contar con un local o casa matriz dentro del radio de 50km - de variar de 5km a la redonda como pedían en pliegos de años anteriores es el mismo sistema que como costumbre se hizo dentro de años de llamados iguales manchadas de varias protestas y denuncias que fueron perdidas por la gobernación.</p> <p>A 42 ,5km se encuentra el unico local dentro de ese radio de 50km en la ciudad de Coronel Oviedo esto concluye que son los únicos capaces de ofertar y teniendo en cuenta que los productos únicos dentro de la partida por el total son de la misma empresa. Solicitamos el exclusivo del requisito de los 50 km a la redonda de tener un local.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-05-2021
<p>El objetivo del requisito, del radio de distancia de la Convocante, es establecer facilidad y comodidad a los ciudadanos, al momento de retirar los medicamentos.</p> <p>De la misma manera, la Convocante ha optado por el sistema de adjudicación por el TOTAL, por la practicidad y la comodidad para las personas beneficiadas, de manera a evitar que un medicamento se deba retirar de un local, otro medicamento de otro local, y otro medicamento de otro local, a kilómetros del mismo; por tanto por la experiencia en este sistema, y la aprobación plena de la ciudadanía (a quienes nos debemos), se ha optado por este sistema de adjudicación.-</p>		